



Título : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE AL DAÑO AMBIENTAL DERIVADO DE LA ACTIVIDAD MINERA EN TERRITORIO PERUANO (Propuesta legislativa)

Autor : - Luz Marina Puga Pillco
- Karen Jimena Rodrigo Rojas

Fecha : 26-02-2015

RESUMEN

El daño al ambiente derivado de la actividad minera en todo el territorio Peruano cada día trae consigo mayores consecuencias y fatalidades, dentro de ellos los diferentes conflictos socio ambientales, la contaminación a los componentes principales del mismo, y la alteración y disminución del recurso, por ello en la presente investigación se abordó el tema de la responsabilidad civil extracontractual por daños al medio ambiente, puesto que este tipo de daños al medio ambiente requieren de un tratamiento especial, por tener una naturaleza diferente a la de un daño patrimonial, justamente porque el daño ambiental afecta a toda una colectividad por lo que es de interés difuso. Entonces la Responsabilidad Civil tradicional que actualmente se aplica en nuestra legislación por daños al medio ambiente no es la idónea, eficaz, ni pronta, por no estar ligado a las características, lineamientos y presupuestos propios de un daño ambiental y por lo tanto imposible de alcanzar la reparación e indemnización justa del daño; por ello es necesaria la ampliación de la responsabilidad civil exclusivamente por daños al medioambiente, o la creación de una ley propia de responsabilidad civil extracontractual por daños ambientales ocasionados por actividades mineras; creadas bajo los principios del Derecho ambiental y acorde a la naturaleza del daño en base a la realidad social que se vive actualmente, e independiente de la responsabilidad ambiental penal y administrativa. Cuya finalidad de esta sea alcanzar primordialmente la reparación del daño innatura, es decir que se agote todos los medios necesarios para su restitución, antes de toda alteración al medio ambiente, si tal situación fuese imposible de repararlo, lo que cabe es la indemnización económica que será destinado a un fondo que cuide el Medio



Ambiente. Finalmente se logró determinar las razones por las cuales los daños al medio ambiente necesitan un tratamiento especial, entre ellos: El derecho a un medio ambiente saludable y adecuado, el desarrollo sostenible y responsabilidad Intergeneracional, el problema del nexo causal, la forma de la reparación del daño, la legitimidad procesal activa, la minería ilegal en Madre de Dios, el Caso Choropampa y el Primer Pleno Casatorio; y el Informe de la Defensoría del Pueblo sobre conflictos Medioambientales ocasionados por la actividad Minera.